



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Buenos Aires, 3 de julio de 2020

VISTO la Resolución N° 1557/19 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda relacionada con la solicitud de continuidad del dictado de la carrera Licenciatura en Comercialización -Ciclo de Complementación Curricular-, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1738 de Consejo Superior se han aprobado los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Ordenanza N° 1236 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Comercialización -Ciclo de Complementación Curricular-, adecuado por la Ordenanza N° 1674.

Que la Facultad Regional Avellaneda ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por la Ordenanza N° 1738.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Avellaneda y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional Avellaneda el dictado de la carrera Licenciatura en Comercialización -Ciclo de Complementación Curricular-, de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1236 y adecuado por la Ordenanza N° 1674, para dos cohortes consecutivas, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2020.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar la continuidad del dictado de la Licenciatura en Comercialización -Ciclo de Complementación Curricular-, en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Complementación Curricular a implementar.

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Avellaneda.

ARTÍCULO 5°.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 480/2020

UTN
djo
sr

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 480/2020

**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA
DE LA LICENCIATURA EN COMERCIALIZACIÓN
- CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR -**

1.- COORDINADOR ACADÉMICO DE LA CARRERA

- Julián Edgardo VELA
 - Magister en Dirección Estratégica y Tecnológica (ITBA)
 - Master Executive en Dirección Estratégica y Tecnológica (EOI - España)
 - Ingeniero Industrial (UTN)

2.- CUERPO DOCENTE

- Julián Edgardo VELA
- Alejandro FORCINITI
 - Ingeniero Industrial (UTN)
- María Liliana CASTILLO RÍOS
 - Profesora en Docencia Superior (UTN)
 - Licenciada en Psicopedagogía (UFLO)
- Pablo SERALVO
 - Master of Business Administration (UTDT)
 - Posgrado en Marketing (UdeSA)
 - Posgrado en Ingeniería Gerencial (UTN)
 - Ingeniero Industrial (UTN)



- ❑ **Matías TAUS**
 - Magister en Ingeniería Ambiental (UTN)
 - Ingeniero Industrial (UTN)

- ❑ **Néstor Gustavo RUBIO**
 - Ingeniero Laboral (UTN)
 - Ingeniero Industrial (UTN)

- ❑ **Hugo Oscar ROLÓN**
 - Doctor en Ingeniería (UNLZ)
 - Magister en Gestión y Políticas Universitarias en el MERCOSUR (UNLZ)
 - Especialista Internacional en Gestión de Empresas (UPV)
 - Ingeniero Ferroviario (UBA)
 - Ingeniero Mecánico (UTN)

- ❑ **Pablo Gastón BALDACCHINO**
 - Profesor en Docencia Superior (UTN)
 - Ingeniero Industrial (UTN)

- ❑ **Maximiliano Isidro POUTAYS**
 - Licenciado en Sociología (UBA)
 - Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Sociología (UBA)

- ❑ **Gabriela Cecilia MARIÑO**
 - Licenciada en Sociología (UBA)
 - Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Sociología (UBA)

- ❑ **Andrea Fabiana HIDALGO**
 - Magister en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera (UNC)
 - Licenciada en Tecnología Educativa (UTN)
 - Profesora de Castellano, Literatura y Latín



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

- Juliana LEDESMA
 - Abogada (UNNOBA)
